

Al responder cite este número:

OFI2021-33516-DVR-3000

Bogotá D.C. miércoles, 24 de noviembre de 2021

Doctora

MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA

Coordinadora

Comisión legal para La Mujer Congreso de la Republica Comisión segunda de la Mujer

comisiondelamujer@senado.gov.co/comisionlegalmujercolombia@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Citación a debate de control político proposición 011 - 2021

Respetada Coordinadora, reciba un cordial saludo.

En relación con el traslado enviado por Doctora **HEIDY MARISELA GALLO SANTOS** Consejera Presidencial para la equidad de la Mujer, en la que nos solicita dar respuesta al cuestionario de la citación a debate de control político proposición 011 - 2021, me permito remitir las respuestas dadas a los numerales 1, 2, 3 y 4 del cuestionario adjunto, a continuación, me permito dar respuesta de acuerdo a los insumos aportados por la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior en los siguientes términos.

1. “Sírvese a informar cifras de mujer que han denunciado haber padecido el flagelo de trata de personas.”

Es de aclarar que el Ministerio del Interior no tiene competencias para radicar denuncias de víctimas del delito de trata de personas. El rol de esta cartera ministerial se circunscribe a liderar la implementación de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y a obrar como presidente y secretaria técnica del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas. En razón a lo expuesto, mediante el radicado OFI2021-32420-GTP-3102, se corrió traslado a la Fiscalía General de la Nación por ser la entidad competente en la recepción de denuncias de las víctimas de trata de personas.

El Ministerio del Interior es el organismo que administra el Centro Operativo Anti-Trata. Este Centro Operativo es la instancia encargada de articular la prestación de servicios de protección y asistencia por parte de las entidades competentes en el nivel nacional. Según la información con que cuenta esta cartera ministerial, entre 2008 y 2021, con corte a 12 de noviembre de 2021, se ha articulado la prestación de servicios para 1.304 víctimas, de las cuales 1.035 (79%) son mujeres, niñas y adolescentes, que procederemos a caracterizar a continuación.

Caracterización de las 1.035 mujeres, niñas y adolescentes para las que se ha articulado la ruta de atención de víctima de trata de personas.

Tabla 1. Casos por año

Año	Casos
2008	45
2009	113
2010	74
2011	39
2012	34
2013	48
2014	49
2015	78
2016	64
2017	87
2018	80
2019	110
2020	88
2021	126
TOTAL	1.035

Se observa que la vigencia con mayor número de casos presentados de mujeres, niñas o adolescentes víctimas de trata de personas es la actual, con 126 casos, seguido de la vigencia 2009 con 113 casos y del 2019 con 110 casos.

Tabla 2. País de origen de las víctimas: Tal como se muestra en la tabla, el 84% de las víctimas son de origen colombiano, seguido por las víctimas de origen venezolano con el 12% de los casos.

País de Origen	Casos
COLOMBIA	875
VENEZUELA	129

NO REGISTRA ¹	8
ECUADOR	7
PERÚ	3
ARGENTINA	3
MÉXICO	2
NICARAGUA	1
HONDURAS	1
CHILE	1
BRASIL	1
COSTA RICA	1
BOLIVIA	1
HAITI	1
ESPAÑA	1
Total general	1.035

Tabla 3. Departamento de origen de las víctimas colombianas: De las 875 víctimas colombianas, el 17% (153 víctimas) son originarias del departamento de Antioquia, seguido del 15% (129 víctimas) del departamento del Valle del Cauca y 13% (115 víctimas) de Bogotá. Es de mencionar que se cuenta con 90 casos cuyo departamento de origen no se tiene identificado.

Departamento de Origen	Casos
ANTIOQUIA	153
VALLE DEL CAUCA	129
BOGOTÁ	115
SIN INFORMACIÓN	90
RISARALDA	88
CALDAS	48
QUINDÍO	32
NORTE DE SANTANDER	25
SANTANDER	24
ATLÁNTICO	21
TOLIMA	16
CUNDINAMARCA	16
META	14
CAUCA	14
BOLÍVAR	12

¹ Es necesario mencionar que la información con la que cuenta este Ministerio corresponde con lo que proporcionan las víctimas una vez son entrevistadas. Debido a las sexuales mentales y emocionales que deja la explotación, la información que las víctimas están en capacidad de aportar no suele ser precisa y adolece de detalles. Esto se refleja en que hay variables de la caracterización que no tienen información.

CESAR	9
CHOCÓ	9
NARIÑO	6
HUILA	6
PUTUMAYO	6
BOYACÁ	5
SUCRE	5
MAGDALENA	5
CÓRDOBA	5
AMAZONAS	5
LA GUAJIRA	4
CAQUETÁ	4
ARAUCA	3
VAUPÉS	3
GUAINÍA	2
BOLIVAR	1
Total general	875

Tabla 4. País de destino: Colombia es el país destino con mayor número de víctimas con 301 casos que representa el 29%, seguido de Ecuador y China con 96 casos cada una (9%).

País de destino	Casos
COLOMBIA	301
ECUADOR	96
CHINA	96
MÉXICO	79
PANAMÁ	51
ESPAÑA	46
SIN INFORMACIÓN	31
PERÚ	31
TRINIDAD Y TOBAGO	25
ARGENTINA	24
COREA DEL SUR	19
VENEZUELA	18
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	17
GUATEMALA	17
INDONESIA	16
REPÚBLICA DOMINICANA	15
CHILE	15
BRASIL	10

País de destino	Casos
BOLIVIA	9
SINGAPUR	9
BAHAMAS	9
ITALIA	8
COSTA RICA	6
INDIA	6
SUIZA	5
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	5
HONDURAS	5
TURQUÍA	4
ALEMANIA	4
FRANCIA	4
CURAZAO	4
TAILANDIA	4
JAPÓN	3
CANADÁ	3
EL SALVADOR	3
KOREA	3
ISRAEL	2
GRAN BRETAÑA	2
HOLANDA	2
HAITÍ	2
INFO RESERVADA	2
OMÁN	2
NICARAGUA	2
FILIPINAS	2
NORUEGA	2
ARGELIA	1
IRÁN	1
AUSTRALIA	1
BAHRÉIN	1
JORDANIA	1
POLONIA	1
MALASIA	1
QATAR	1
ASIA	1
REINO UNIDO	1
GUAYANA	1
AFRICA	1
URUGUAY	1

País de destino	Casos
RUMANÍA	1
RUSIA	1
HUNGRÍA	1
Total	1.035

Tabla 5. Departamento de destino de las víctimas explotadas en Colombia: en Bogotá, Norte de Santander y Antioquia se concentra el 50% de las víctimas cuyo destino de explotación ha sido Colombia: Bogotá con 107 casos, seguido de Norte de Santander con 25 casos y Antioquia con 19.

Departamento Destino	Casos
BOGOTÁ, D. C.	107
NORTE DE SANTANDER	25
ANTIOQUIA	19
SIN INFORMACIÓN	14
VALLE DEL CAUCA	12
SANTANDER	11
ARAUCA	11
CASANARE	11
ATLÁNTICO	9
NARIÑO	9
BOLÍVAR	9
META	8
CUNDINAMARCA	7
RISARALDA	6
CALDAS	6
BOYACÁ	6
HUILA	5
VAUPÉS	4
MAGDALENA	3
CESAR	3
SAN ANDRES	2
TOLIMA	2
CÓRDOBA	2
PUTUMAYO	2
GUAVIARE	2

AMAZONAS	2
VICHADA	1
SUCRE	1
QUINDÍO	1
LA GUAJIRA	1
Total	301

Caracterización de las 1.035 mujeres, niñas y adolescentes a las que se les ha articulado la ruta de atención de víctima de trata de personas.

Curso de vida		
Curso de Vida	Casos	
Adulto joven (18-26)	398	Las mujeres, niñas o adolescentes entre los 18 y 26 años corresponden con la población más afectada con el 38% de los casos, seguido por las adultas entre los 27 y 59 años con el 29%, seguido a su vez por las niñas y adolescentes entre los 12 y 17 años con el 13%.
Adulto (27-59)	304	
No Registra	189	
Adolescencia (12-17)	133	
Vejez(>60)	6	
Infancia (5-11)	4	
Primera infancia (0-5)	1	
Total	1.035	Tenemos 189 registros de mujeres cuya edad no ha sido especificada.
Modalidad		
Modalidad	Casos	
EXTERNA	849	La modalidad externa cuenta con el 82% de los casos. Esta modalidad corresponde con colombiano explotados en otros países o con extranjeros explotados en Colombia.
INTERNA	179	
NO REGISTRA	7	La modalidad interna, que corresponde con connacionales explotados en Colombia, equivale al 17%.
Total	1.035	
Finalidad		
Finalidad	Casos	
PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	724	La tendencia muestra que el 70% de los casos presentados corresponde a la finalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, seguido de la modalidad de trabajos forzados con el 9% y del matrimonio servil con el 7%.
TRABAJOS FORZADOS	97	
MATRIMONIO SERVIL	75	
SIN INFORMACIÓN	52	Es de resaltar que hay 52 casos respecto de los que no ha sido posible identificar la finalidad de la explotación.
OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN	50	
SERVIDUMBRE	25	
MENDICIDAD AJENA	11	
ESCLAVITUD	1	
Total	1035	

2. “Sírvese a informar ampliamente sobre la caracterización de la población de mujeres colombianas que ha recibido atención, después de ser afectadas por el flagelo de trata de personas.”

De las 875 mujeres colombianas víctimas de trata de personas 735 recibieron algún servicio en el marco de la asistencia inmediata o mediata. A la fecha tenemos un registro de 140 mujeres que desistieron de que se les prestara alguna asistencia o servicio, o que se encuentran sin ubicación ni información de contacto, por lo que cual no pudo adelantarse lo necesario para prestar los servicios.

A continuación se caracteriza a las 735 mujeres colombianas que recibieron servicios de la asistencia inmediata o mediata:

Tabla 6. Casos por año

Año	Casos
2008	30
2009	85
2010	42
2011	31
2012	22
2013	46
2014	44
2015	73
2016	50
2017	78
2018	62
2019	72
2020	45
2021	55
Total	735

Tabla 7. Departamento de origen: Tal y como se muestra en la tabla, el origen del 55% de las mujeres víctimas colombianas que fueron beneficiarias de los programas de protección y asistencia se concentra en cuatro departamentos: Antioquia con el 19%, Valle del Cauca con el 15%, Bogotá con el 12% y Risaralda con el 10%.

Departamento de Origen	Casos
ANTIOQUIA	136
VALLE DEL CAUCA	107
BOGOTÁ	89
RISARALDA	73
SIN INFORMACIÓN	62
CALDAS	44
QUINDÍO	31
NORTE DE SANTANDER	21
SANTANDER	20
ATLÁNTICO	18
TOLIMA	14
CUNDINAMARCA	14
CAUCA	13
BOLÍVAR	13
META	12
CESAR	9
CHOCÓ	9
CÓRDOBA	5
BOYACÁ	5
NARIÑO	5
SUCRE	5
MAGDALENA	5
PUTUMAYO	5
HUILA	4
AMAZONAS	4
LA GUAJIRA	3
CAQUETÁ	3
ARAUCA	3
VAUPÉS	2
GUAINÍA	1
Total general	735

Tabla 7. Destino de las víctimas: Se resalta que 578 de estas víctimas fueron explotadas en el extranjero, siendo China el país con mayor número de casos con 85 víctimas, seguido de Ecuador con 83 y México con 65.

Países de destino de las víctimas colombianas.	Casos
CHINA	85
ECUADOR	83
MÉXICO	65
PANAMÁ	35
ESPAÑA	34
PERÚ	21
TRINIDAD Y TOBAGO	21
ARGENTINA	20
COREA DEL SUR	18
GUATEMALA	15
SIN INFORMACIÓN	13
INDONESIA	13
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	13
CHILE	12
VENEZUELA	11
REPÚBLICA DOMINICANA	11
BAHAMAS	9
BRASIL	7
SINGAPUR	6
ITALIA	6
SUIZA	5
BOLIVIA	5
COSTA RICA	5
INDIA	5
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	4
TAILANDIA	4
FRANCIA	4
HONDURAS	4
ALEMANIA	4
TURQUÍA	4
CANADÁ	2
INFO RESERVADA	2
FILIPINAS	2
HAITÍ	2
ISRAEL	2
OMÁN	2
CURAZAO	2
JAPÓN	2
HOLANDA	2
NORUEGA	2

Países de destino de las víctimas colombianas.	Casos
HUNGRÍA	1
MALASIA	1
KOREA	1
IRÁN	1
NICARAGUA	1
ASIA	1
JORDANIA	1
POLONIA	1
GRAN BRETAÑA	1
QATAR	1
EL SALVADOR	1
REINO UNIDO	1
URUGUAY	1
ARGELIA	1
BAHRÉIN	1
RUSIA	1
Total general	578

Curso de vida		
Curso de Vida	Casos	
Adulto joven (18-26)	293	Las mujeres, niñas o adolescentes entre los 18 y 26 años es la población más afectada con el 40% de los casos, seguido por las adultas entre los 27 y 59 años con el 32%, y a su vez seguido de las niñas y adolescentes entre los 12 y 17 años con el 10%. Se cuenta con 120 registros de mujeres cuya edad no ha sido especificada.
Adulto (27-59)	237	
No Registra	120	
Adolescencia (12-17)	76	
Vejez(>60)	6	
Infancia (5-11)	3	
Total general	735	
Modalidad		
Modalidad	Casos	
EXTERNA	574	La modalidad externa cuenta con el 78% de los casos. Esta modalidad corresponde con colombiano explotados en otros países o con extranjeros explotados en Colombia.
INTERNA	161	
Total	735	La modalidad interna, que corresponde con connacionales explotados en Colombia, equivale al 22%.

3. “Sírvese a informar cuáles son las directrices que deben seguir los funcionarios/as, para garantizar los derechos de una mujer o niña que solicita su acompañamiento para acceder a programas de rehabilitación, después de haber vivido el flagelo de trata de personas. “

El Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 estableció dos programas de asistencia para las víctimas de trata de personas:

Asistencia Inmediata: (5 días calendario) *La asistencia inmediata se podrá prorrogar por 5 días más.*

Es aquella que se presta de manera urgente a la víctima de la trata de personas una vez se tiene conocimiento de su situación. Es la acción del Estado encaminada a garantizar los siguientes servicios:

- Repatriación (Cancillería)
- Recepción de la víctima de trata externa (Secretaría técnica del Comité territorial, Policía Nacional, Migración Colombia)
- Recepción de la víctima de trata interna (Secretaría técnica del respectivo Comité Territorial donde se encuentra la víctima)
- Expedición de la documentación para el retorno al lugar de origen (Registraduría Nacional del Estado Civil)
- Alojamiento digno (Secretaría técnica del Comité territorial)
- Servicio de transporte (Ministerio del Interior)
- Asistencia médica y psicológica inmediata (Secretarías de Salud de la entidad territorial)
- Asesoría jurídica (Defensoría del Pueblo).

Asistencia Mediata: (6 meses). *La asistencia mediata se podrá prorrogar 3 meses adicionales.*

La asistencia mediata estará a cargo de las entidades competentes en el nivel nacional y territorial. Comprende los siguientes servicios:

- Asistencia médica y psicológica mediata (Secretarías de Salud de la entidad territorial)
- Acompañamiento jurídico y representación judicial (Defensoría del Pueblo)
- Educación (Secretaría de Educación)
- Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano (El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - en coordinación con el Ministerio del Trabajo)
- Proyectos de generación de ingresos (Entes territoriales con el apoyo de Ministerio de Trabajo, OSC y Sector Civil).

La prestación de estos servicios de protección y asistencia se realiza de conformidad con lo que la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas estableció en cuanto a enfoques diferenciales.

Son de destacar el enfoque de género y el de orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En cuanto al enfoque de género, se entiende como un estructurador social que determina la construcción de roles, valoraciones y estereotipos asociados a lo masculino y lo femenino, así como las relaciones de poder que de estos se desprenden.

Este enfoque busca la inclusión de procesos que mitiguen relaciones desiguales por razones de género, impulsando el uso de lenguaje inclusivo, propendiendo por el respeto de las diferencias en el acceso a servicios y garantía de derechos, así como en los procesos de investigación y judicialización.

De otra parte, se encuentra el enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género que busca reconocer factores de discriminación, marginación, exclusión y otras violencias que afectan a las personas con orientaciones sexuales o con identidades de género diversas. Asimismo, plantea el desarrollo de acciones y mecanismos para el restablecimiento de sus derechos y la consecución de la equidad.

Cuando se articula la prestación de servicios de protección y asistencia para mujeres, niñas o adolescentes, desde el Centro Operativo se direccionan solicitudes espaciales para que, en el nivel nacional y territorial, y de acuerdo con las particularidades del caso, se articule con las Secretarías de la Mujer o los Mecanismos de Género con el fin de adecuar la activación de la Ruta de Protección y Asistencia a las particularidades de las víctimas.

4. “Sírvese a informar que cumplimiento de metas se han trazado en el plan de desarrollo para evitar la trata de personas, y qué porcentaje ha cumplido.”

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo se estableció que, el Ministerio del Interior, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, diseñará e implementará, en coordinación con los demás sectores concernidos, una nueva estrategia de lucha contra la trata de personas. Esta directriz se consignó en el objetivo *Política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos y hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada* que a su vez se encuentra en la sección *Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva*.

Para dar cumplimiento a esta meta, el Ministerio del Interior, como presidente y secretaria técnica del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, lideró la formulación y adopción del Decreto 1818, mediante el que se adoptó la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2020-2024.

Este documento orienta los planes, programas y proyectos que realizan las entidades del orden nacional y territorial para articular adecuadamente la lucha contra la trata de personas

en el país. A su vez, es el resultado de un proceso de concertación y construcción conjunta con los diferentes actores que tienen parte en la lucha contra la trata de personas.

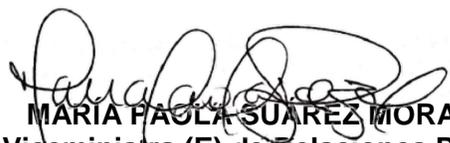
La formulación se realizó en un tiempo récord de 44 días a través de medios virtuales y atendiendo a la emergencia sanitaria causada por el Covid 19.

Se partió de una primera aprobación de los insumos de la evaluación de la estrategia anterior 2016-2018, lo cual dio lugar las mesas de expertos en el ámbito técnico, y posterior a esto fue aprobada por el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas el 27 agosto de 2020.

Se realizaron siete mesas de expertos y 12 mesas de trabajo que duraron en promedio 4 horas cada una y contamos con la participación de 15 entidades que conforman el Comité Interinstitucional, 3 entidades del orden nacional ajenas al comité como el Departamento Nacional de Planeación – DNP; la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia; APC y la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República. 2 organizaciones Internacionales Organización Internacional para las Migraciones - OIM y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC; todas las regiones del país a través de los comités territoriales y 15 organizaciones de la Sociedad Civil, Observatorios, Universidades y academia.

Así las cosas, la meta se cumplió al 100% con la adopción del Decreto. Adicionalmente, el Comité Interinstitucional formuló un plan de acción que, en el nivel nacional, organiza las acciones de cada una de las entidades para implementar la Estrategia Nacional, del mismo modo en que, en el nivel territorial, se acompañó la formulación y evaluación de los Planes de Acción Territorial de los departamentos, con miras a descentralizar esta política pública en los territorios.

Cordialmente,



MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES
Viceministra (E) de Relaciones Políticas

Proyectó: Dirección de Gobierno y Gestión Territorial
Consolidó: Mauricio H Giraldo Gil
Revisa: Cristian Camilo Chaparro Camargo